ANUNCIO DEL EXPEDIENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA IMPLANTACIÓN, PRESTACIÓN EN MODALIDAD SAAS Y MANTENIMIENTO DE UNA PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA, SEDE ELECTRÓNICA Y REGISTRO GENERAL ELECTRÓNICO DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE GRAN CANARIA

EXPEDIENTE 19/2026

Órgano de contratación: CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE GRAN CANARIA

CIF: Q3573002G

Dirección: Calle León y Castillo, número 24, 1ª planta, 35003 - Las Palmas de Gran Canaria.

Teléfono: 928390390

Objeto del contrato: ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO PARA LA IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNA SEDE ELECTRÓNICA

Tipo de procedimiento de adjudicación: Abierto.

Tipo de contrato: Contrato no sujeto a regulación armonizada

Lugar, plazo y forma de presentación de propuestas:

Lugar**:** Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gran Canaria

Calle León y Castillo, número 24, 1ª planta, 35003 - Las Palmas de Gran Canaria.

Fecha límite**: 4 de diciembre de 2026 a las 14.00 horas**
Horario de Registro: de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

LAS OFERTAS DEBERÁN PRESENTARSE EN TRES SOBRES, debiéndose señalar en cada uno de ellos, externamente, la referencia al expediente 19/2026: CONTRATACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN, PRESTACIÓN EN MODALIDAD SAAS Y MANTENIMIENTO DE UNA PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA, SEDE ELECTRÓNICA Y REGISTRO GENERAL ELECTRÓNICO, con expresión de lo siguiente:

- (1) el nombre y apellidos o denominación social de la empresa licitadora,

- (2) números de teléfono,

- (3) dirección de correo electrónico

Sobre 1: Documentación general administrativa acreditativa de solvencia y capacidad.

Sobre 2: Criterios subjetivos evaluables mediante juicios de valor

Sobre 3: Criterios evaluables mediante fórmulas o parámetros objetivos

Presupuesto base de licitación: El presupuesto base de licitación, para la duración inicial de tres años, asciende a la cantidad de **SESENTA MIL EUROS (60.000,00 €)**, IGIC excluido, correspondiente a una cuota anual máxima de **VEINTE MIL EUROS (20.000,00 €).**

Criterios de adjudicación: El contrato se adjudicará a la proposición que oferte la mejor relación calidad-precio en la ejecución del contrato, evaluada mediante la aplicación de los siguientes criterios de adjudicación:

Criterios evaluables mediante fórmula (60 puntos) – SOBRE 3

CRITERIOS	PUNTUACIÓN
Precio	20
Mejora 1. Centro de Operaciones de Ciberseguridad integrado en la Red Nacional de SOC	17
Mejora 2. Certificados electrónicos	9
Mejora 3. Certificaciones adicionales de la solución: - Europrivacy o equivalente: 4 puntos; - CPD principal Tier IV o equivalente: 3 puntos; - Certificado de conformidad ENI: 3 puntos	10
Mejora 4. Punto de Presencia de la Red SARA e instalación de registro certificada en SIR	4

Precio (20 puntos):

La valoración de las ofertas económicas se realizará mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$Po = Pmax \times (Bo^2 / (Bo^2 + 1))$$

Donde:
- Po: puntuación del licitador.
- Pmax: puntuación máxima de este criterio (20 puntos).
- Bo: porcentaje de baja ofertado por el licitador sobre el presupuesto base de licitación total de la cláusula 6 (IGIC excluido). Bo se expresa en puntos porcentuales redondeando a dos decimales: por ejemplo, para una baja del 8,25 % se tomará *Bo = 8,25*.

Las ofertas que no propongan baja obtendrán cero puntos en este criterio.

La oferta económica se presentará conforme al modelo del **Anexo III**, indicando una cuota anual única, aplicable a cada uno de los años del contrato y, en su caso, a su prórroga. El porcentaje de baja se calculará comparando el importe total ofertado para los tres años (cuota anual × 3) con el presupuesto base de licitación. En caso de discrepancia entre la cuota anual y el porcentaje de baja o los importes totales indicados por el licitador, prevalecerá la cuota anual y el órgano de contratación recalculará los demás valores.

Mejoras (40 puntos):

Las mejoras se valorarán por su mera inclusión en la oferta, siempre que cumplan íntegramente la descripción del apartado 14 del PPT y se acrediten documentalmente en el sobre n.º 3. Las mejoras ofertadas pasarán a formar parte del contrato sin coste adicional para la Cámara:

- **Mejora 1 (17 puntos):** prestación del servicio de SOC descrito en el apartado 14.1 del PPT, verificándose que el licitador o la empresa subcontratada pertenece a la Red Nacional de SOC, acreditado mediante el listado publicado por el CCN o, en su defecto, certificado o comunicación del CCN, y aportándose en su caso el documento que acredite la relación contractual con la subcontratista. 17 puntos si se oferta y acredita; 0 puntos en caso contrario.

- **Mejora 2 (9 puntos):** suministro de hasta 40 certificados cualificados de firma de persona física vinculada a la Cámara y de hasta 2 certificados cualificados de sello electrónico, descritos en el apartado 14.2 del PPT, con descripción de los certificados y acreditación de que el prestador y sus servicios de expedición de certificados de firma y sello figuran en la lista de confianza (TSL) del Estado español. 9 puntos si se oferta y acredita; 0 puntos en caso contrario.

- **Mejora 3 (hasta 10 puntos):** certificaciones adicionales del apartado 14.3 del PPT: certificación Europrivacy u otro mecanismo de certificación aprobado conforme al artículo 42 del RGPD, cuyo alcance comprenda la plataforma (4 puntos); CPD principal tolerante a fallos (Tier IV o equivalente), acreditado mediante certificación Uptime Institute Tier IV, ANSI/TIA-942 Rated 4, EN 50600 clase de disponibilidad 4 o equivalente (3 puntos); certificado de conformidad con el ENI emitido por entidad auditora independiente (3 puntos).

- **Mejora 4 (4 puntos):** reconocimiento del licitador como Punto de Presencia de la Red SARA y certificación en SIR de la aplicación de registro de la plataforma ofertada, conforme al apartado 14.4 del PPT, acreditados mediante documento de la Agencia Estatal de Administración Digital, o del órgano que en cada momento tenga atribuidas dichas funciones, o inclusión en las relaciones de puntos de presencia reconocidos y de aplicaciones o instalaciones certificadas en SIR publicadas por esta. Deberán cumplirse ambas condiciones: 4 puntos si se ofertan y acreditan; 0 puntos en caso contrario.

Criterios evaluables mediante juicios de valor (40 puntos)– SOBRE 2

CRITERIOS	PUNTUACIÓN
Memoria técnica	20
Servicios de consultoría, formación inicial, formación continua y soporte	20

Memoria técnica (20 puntos):

Se valorará la claridad, el orden y el grado de detalle con que la memoria describe la solución y su adecuación a cada uno de los apartados del PPT, conforme a los siguientes subcriterios:

- Adecuación funcional y técnica de la solución a los requerimientos del PPT, en particular registro, sede, gestión de convocatorias de ayudas, gestión de los órganos de gobierno y colegiados, gestión del gasto y facturación electrónica, API para la integración con el ERP, preparación para la conexión con servicios comunes de la AGE, y calidad de la API (hasta 12 puntos).
- Plan de implantación, traslado de la configuración y convivencia: metodología, equipo y organización del proyecto, cronograma, reducción justificada de plazos, plan de pruebas y plan de reversibilidad (hasta 8 puntos)

Servicios de consultoría, formación inicial, formación continua y soporte (20 puntos):

Se valorará la propuesta de servicios para garantizar la correcta implantación y el uso efectivo de la plataforma durante toda la vigencia del contrato, conforme a los siguientes subcriterios:

- Consultoría funcional y gestión del cambio (hasta 5 puntos).
- Plan de formación inicial y continua: contenidos, perfiles, modalidades, horas y materiales (hasta 7 puntos).
- Modelo de soporte, de atención a los solicitantes y del servicio de creación de trámites y convocatorias: canales, horarios, herramientas, mejoras sobre los niveles de servicio mínimos del PPT y sistema de seguimiento y control (hasta 8 puntos).

Para cada subcriterio se asignará la puntuación según la siguiente escala: propuesta excelente, que mejora significativamente lo exigido y está plenamente adaptada a la Cámara (100 % de los puntos); buena, completa y adaptada (75 %); adecuada, que se limita a cumplir lo exigido (50 %); deficiente o genérica (25 %); no se aborda (0 %).

Fecha apertura del Sobre 2: El 9 de diciembre de 2026 (fecha aproximada).
Responsable de contratación: Dña. Pilar Alcaide Azcona
Teléfono 928390390
Consultas de los licitadores: Al correo electrónico: contratacion@camaragc.es